

ta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en declarar jubilado, a partir del 23 del actual, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 22 del corriente, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1918, y con el haber que por clasificación le corresponda, al Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla, D. Enrique Real Magdaleno.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.
MARCELINO DOMINGO Y SANJUÁN

MINISTERIO DE FOMENTO

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Comisario regio, Presidente del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, ha presentado D. Amalio Gimeno Cabañas, Conde de Gimeno.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 20 del actual y teniendo en cuenta que a virtud de las obras que se están ejecutando en el Canal de Isabel II para construir un nuevo canal de mayor capacidad que el primitivo; a propuesta del Ministro de Fomento y como Presidente del Gobierno provisional de la República,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único: Se sustituye la denominación de Canal de Isabel II, que tenía el Canal del Lozoya, por la de "Canales del Lozoya", y se convierte la Comisaría Regia creada por la ley de 8 de Febrero de 1908, en "Delegación del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya".

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de conformidad con lo preceptuado en la disposición 23 del vigente presupuesto, en atención a las circunstancias que concurren en D. Ramón Neyra y Gasset, Jefe de Administración civil de primera clase, único que reúne las condiciones señaladas en el mencionado texto legal; a propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrarle Jefe superior de Administración civil de la Secretaría del Ministerio de Fomento, con el sueldo anual de 15.000 pesetas y antigüedad del día 25 del actual, en la vacante producida por jubilación de D. Domingo Paramés y González.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República; a propuesta del Ministro de Fomento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, aprobado para la ejecución de la ley de Funcionarios civiles de 22 de Julio anterior,

Vengo en nombrar, por ascenso, en turno de antigüedad, Jefe de Administración civil de primera clase de la Secretaría del Ministerio de Fomento, en condición de excedente activo, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y antigüedad del día 25 del actual, a don Juan Martínez Nacarino, en la vacante que resulta por ascenso a la categoría superior inmediata de D. Ramón Neyra y Gasset.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, aprobado para la ejecución de la Ley de Funcionarios civiles, de 22 de Julio anterior,

Vengo en nombrar, por ascenso en turno de elección, Jefe de Administración civil de segunda clase, de la Secretaría del Ministerio de Fomento, con el sueldo anual de 11.000 pesetas y antigüedad del día 25 del actual.

D. Gaspar Pérez de Toro, en la vacante que resulta por ascenso a la categoría superior inmediata de D. Juan Martínez Nacarino.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar, por traslado, a su instancia, Jefe de Administración civil de tercera clase, de la Secretaría del Ministerio de Fomento, a D. Felicísimo Gallego y Sánchez-Cueto, Jefe de igual categoría y clase, Interventor en la Delegación del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, en la vacante producida por ascenso de D. Gaspar Pérez de Toro.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento y de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918, aprobado para la ejecución de la Ley de Funcionarios civiles, de 22 de Julio anterior,

Vengo en nombrar, por ascenso en turno de elección, Jefe de Administración civil de tercera clase, Interventor en la Delegación del Gobierno de la República en los Canales del Lozoya, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, que percibirá con cargo a los gastos de explotación de los referidos Canales, y antigüedad del día 25 del actual, a D. Julián Garrosa Olmeda, en la vacante que resulta por ascenso a la categoría superior inmediata de D. Gaspar Pérez de Toro y traslado, a su instancia, de D. Felicísimo Gallego y Sánchez-Cueto.

Dado en Madrid a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Fomento,
ALVARO DE ALBORNOZ Y LIMINIANA

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, a propuesta del Ministro de Fomento,